

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7907 BARCELONA

EDICTO

Don José Vela Pérez, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 963/2017. Sección: D

NIG: 0801947120178003000.

Fecha del auto de declaración. 26/01/2018.

Clase de concurso. Voluntario/abreviado.

Entidad concursada. EDITORIAL STELLA MARIS, S.L., con CIF B66187642, con domicilio en calle ROSARI, 47-49, 4.º, 2.ª, 08017 - Barcelona.

Administradores concursales.

Se ha designado como Administrador concursal: Santiago Manuel Oliveros Lapuerta, de profesión economista.

Dirección postal: calle Balmes, n.º 184, ático 4.ª, 08006-Barcelona.

Dirección electrónica: oliveros@visolauditores.es

Número de teléfono: 665.95.57.24.

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art.184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 26 de enero de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180008858-1